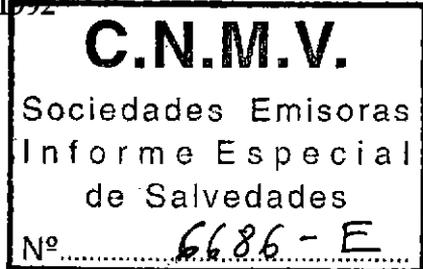




Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA
O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992**



A los Accionistas de
Promotora de Informaciones, S.A.
Para su remisión a la Comisión Nacional del
Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuantas anuales consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2000, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 15 de marzo de 2001, en el que expresamos una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

"Durante el ejercicio 1999, el Grupo Prisa amortizó anticipadamente los fondos de comercio originados, fundamentalmente, en la adquisición a finales de dicho ejercicio de participaciones en el capital de diversas sociedades. La amortización realizada se basó en la aplicación del principio de prudencia valorativa, ya que no se espera una evolución negativa de las correspondientes inversiones. Si la amortización de los fondos de comercio correspondientes a estas inversiones se hubiese efectuado en 5 años, el gasto por amortización del fondo de comercio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000 hubiera sido superior en 1.710 millones de pesetas. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2000 existe un exceso de amortización de fondos de comercio que asciende a 5.146 millones de pesetas, que, de acuerdo con la normativa vigente, debería registrarse incrementando el epígrafe "Ingresos extraordinarios - ingresos de ejercicios anteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000."

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2001 que ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su

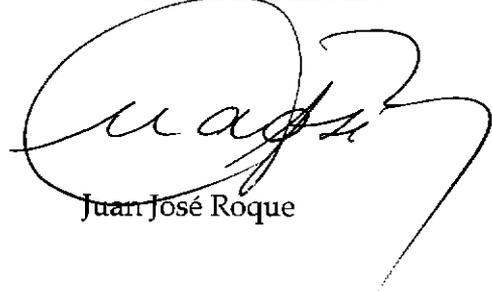
consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de fecha 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2001, no se incluye el efecto de la amortización acelerada de fondos de comercio de consolidación realizada en el ejercicio 1999.

Si la amortización de dichos fondos de comercio se hubiese efectuado en 5 años, el gasto por amortización del fondo de comercio del periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2001 hubiera sido superior en 1.022 millones de pesetas. En consecuencia, al 30 de junio de 2001 existe un exceso de amortización de fondos de comercio que asciende a 4.124 millones de pesetas, y que, de acuerdo con la normativa vigente, debería registrarse incrementando el epígrafe "Ingresos extraordinarios - ingresos de ejercicios anteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2001.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

ARTHUR ANDERSEN



Juan José Roque

23 de julio de 2001



ARTHUR ANDERSEN Y CIA.,
 RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVARDE, 65
 28003 MADRID

Madrid, 23 de Julio de 2001

Muy Sres. nuestros:

En relación con el informe especial requerido por la O.M. de 30 de Septiembre de 1992 en el que se analiza la información referida a la salvedad expresada en el informe de auditoria de Promotora de Informaciones S.A., (Prisa) emitido con fecha 15 de Marzo de 2001 les manifestamos que, según nuestro legal saber y entender:

A) Hemos puesto a su disposición todos los datos e información semestral exigida por la legislación vigente a efectos de la emisión del presente informe.

B) Hemos puesto a su disposición todas las actas de Consejo de Administración y Junta de Accionistas desde el 15 de Marzo de 2001, hasta la fecha, según el siguiente detalle:

FECHA

ACTA

15 Marzo

Consejo de Administración

19 Abril

Consejo de Administración

19 Abril 2001

Junta General Accionistas

17 Mayo

Consejo de Administración

21 Junio

Consejo de Administración

C) Los Fondos de Comercio, cuya amortización anticipada en 1999, basada en la aplicación del Principio de Prudencia Valorativa, han generado la salvedad en el Informe de Auditoria de 15 de Marzo de 2001, se encuentran totalmente amortizados al 30 de Junio 2001.

Atentamente,

~~D. Juan Luis Cebrian~~
 Consejero Delegado

